

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 2 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11 Doctor Luis Alberto Schelgel, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Chevrolet modelo Chevy, dominio colocado VEI 346, el que fuera secuestrado en la causa N° 15.745/71 seguida contra Correa Palacios, Rubén Daniel por infracción al art. 289 inc. 3° del C.P., conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,


SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Chevrolet modelo Chevy, dominio colocado VEI 346, secuestrado en la causa N° 15.745/71 seguida contra Correa Palacios, Rubén Daniel por infracción al art. 289 inc. 3° del C.P., del registro de la Secretaría N° 71 del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

MSJ


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION